

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41306 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 651/2019, con NIG 0401342120190009882, por auto de 24 de septiembre de 2019 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad mercantil Abuka Gestión, S.L., con C.I.F. n.º B04631644, con domicilio en Carretera Sierra Alhamilla, 304, de Almería.

2º.- Que en el mismo Auto se acuerda simultáneamente la conclusión del concurso por insuficiencia de masa.

3º.- Que se acuerda la extinción de la sociedad y la cancelación de la misma en el registro mercantil.

Almería, 24 de septiembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A190054140-1